

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00239 00

Teniendo en cuenta la comunicación del Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln, en el que informa de la aceptación al proceso de negociación de deudas de CARLOS EDUARDO MONTOYA HERNÁNDEZ, en decisión fechada el 5 de febrero hogaño, tal como lo norma el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso el Juzgado RESUELVE:

- 1.- SUSPENDER el presente proceso ejecutivo, como quiera que el deudor Carlos Eduardo Montoya es el único accionado en el mismo y acorde con la norma en cita.
- 2.- Poner en conocimiento del ejecutante la comunicación del Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln, remitido en correo electrónico del 8/02/2021 a las 3:23 PM.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790099da43c7be146cfb89453d3b1c9593a20f6da03e7724707252a6f20009ac**

Documento generado en 23/02/2021 05:01:56 AM